



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN A LA SOCIEDAD LABORATORIO DE CONTROL TÉCNICO LLAY LLAY LIMITADA. N°41 DGPRT-DITEC.

SANTIAGO, 18 OCT. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3474

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. N°1305, del año 1975.
- b) El D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; que Crea Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y aprueba Reglamento del Registro.
- c) El Instructivo Interno por Covid- 19, de fecha 15 de marzo de 2020 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorgó facultades para que funcionarias y funcionarios realicen sus actividades desde sus hogares bajo la modalidad de teletrabajo.
- d) El Decreto N° 4 de fecha 25 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).
- e) Decreto N° 39 de fecha 15 de septiembre de 2021, del Ministerio de Salud, que proroga vigencia del Decreto N° 4 de 2020.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que por Resolución Exenta N° 3335, (V. y U.), de 22 de mayo del 2008, se declara inscrito en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la Sociedad Laboratorio de Control Técnico Llay Llay Limitada, regido por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2002.
- b) Que por Resolución Exenta N° 1349 (V. y U.), de fecha 19 de mayo del 2021, se actualizó la inscripción, modificando los profesionales responsables de área, según lo indicado en dicho acto administrativo.
- c) Que por carta del Laboratorio Llay Llay Limitada de fecha 30 de junio del 2021, el Sr. Enrique Estay Varas, Gerente General, solicita la desvinculación del Sr. Richard Alcota Méndez, Rut 15.059.514-2, como responsable de las áreas Mecánica de suelos y Asfalto y Mezclas Asfálticas y acompaña Finiquito Laboral Folio 9000/2021/170285. A su vez, se informa que los demás profesionales se mantienen en las mismas áreas ya inscritos.
- d) Que conforme a la revisión realizada a los antecedentes que se adjuntaron, estos dan cumplimiento a las disposiciones del D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; dicto la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N :**

1. Actualícese en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la Sociedad Laboratorio de Control Técnico Llay Llay Limitada, R.U.T. 77.167.570-0, ROL 9, domiciliada en Ruta 5 Norte Km. 86.5, comuna de Llay Llay, Región de Valparaíso, en las siguientes áreas, especialidades y sub especialidades:

ÁREA	ESPECIALIDAD	SUB ESPECIALIDAD
Mecánica de suelos	Obras de pavimentación	Áridos para suelos
Hormigón	Obras de edificación y pavimentación	Áridos para hormigón Mezclas de prueba de hormigón Mezclas de prueba de mortero de obra
Asfalto y Mezclas asfálticas	Control y mezclas en terreno	Áridos para asfalto

2. Déjese constancia que el responsable de la institución es el Sr. Enrique Estay Varas, y los responsables de las áreas serán los siguientes profesionales:

<b>ÁREA</b>	<b>PROFESIONAL</b>	<b>RUT</b>	<b>PROFESIÓN</b>
Mecánica de suelos	Sebastián Fernández Gómez Marcos González Salinas	17.355.220-3 16.122.640-8	Constructor Civil Constructor Civil
Hormigón	Sebastián Fernández Gómez Rodrigo Aracena Rojas	17.355.220-3 16.552.501-9	Constructor Civil Constructor Civil
Asfalto y Mezclas Asfálticas	Marcos González Salinas Rodrigo Aracena Rojas	16.122.640-8 16.552.501-9	Constructor Civil Constructor Civil

3. Por consiguiente, apruébese la actualización en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la Sociedad Laboratorio de Control Técnico Llay Llay Limitada, a contar del día 30 de septiembre del 2021.

4. Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el Laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

5. Déjese constancia, que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**ERWIN RODRIGO NAVARRETE SALDIVIA**  
**JEFE DIVISION TECNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL.**

PMP/VMR/ADA

DISTRIBUCIÓN:

- LABORATORIO LLAY LLAY LTDA. RUTA 5 NORTE KM. 86.5 COMUNA LLAY LLAY DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
- REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DGPRT DITEC
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES

Ley de Transparencia Art 7.G